

DECRETO 1030 DE 1989

por el cual se crean unos cargos en el Tribunal Superior de Aduanas.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 30 de 1987 y oída la Comisión Asesora que ella estableció,

DECRETA:

Artículo 1° Créanse en el Tribunal Superior de Aduanas los siguientes cargos:

1

Relator

Grado 15

1

Escribiente

Grado 07

Artículo 2° Los empleados de que trata el presente Decreto serán elegidos por el Tribunal Superior de Aduanas para períodos iguales a los que tienen los actuales empleados de esta corporación y con las mismas categorías, privilegios y requisitos previstos en la ley para éstos, e igualmente quedarán sujetos a las disposiciones sobre Carrera Judicial.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 15 de mayo de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Justicia,

GUILLERMO PLAZAS ALCID.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.